

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40788** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso necesario 192/2010 Sección C5.

Entidad instante.- Finques 3 Cases, S.L.

Entidad concursada.- Akasvayu, S.L. con CIF B62954169.

Fecha del auto de declaración.- 22 de julio de 2010.

Administradores concursales.- D/doña Pablo Ferrándiz Avendaño (abogado) con correo electrónico pablo.ferrandiz@lyrd-ip.com

Facultades del concursado.- intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Rectificación de error.- Se hace constar que el edicto publicado en el BOE de fecha 16 de noviembre de 2010, por el que se comunica la declaración de concurso de la entidad Finques 3 Cases, S.L., es incorrecto y debe ser sustituido por el presente.

Barcelona, 22 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100084917-1